

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00040/2014
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Constanze Angela Krehl, Francesco De Angelis, Patrice Tirolien, Derek Vaughan, Vasilica Viorica Dăncilă, Isabelle Thomas, María Irigoyen Pérez, Francesca Barracciu, Salvatore Caronna, Evgeni Kirilov, Luís Paulo Alves
en nombre del Grupo S&D

Asunto: Inundaciones y condiciones meteorológicas adversas en Europa

Desde finales de diciembre de 2013, muchas tormentas han afectado a Francia, España, Italia, Irlanda, Portugal y Reino Unido, provocando daños tanto materiales como humanos.

En Francia, las regiones de Bretaña, Aquitania y Var se han visto especialmente afectadas por graves inundaciones. En Irlanda, las tormentas Christine y Darwin han ocasionado los peores daños de los últimos 50 años en las costas meridional y occidental, así como en grandes zonas del centro. La zona meridional y occidental de Inglaterra y Gales ha experimentado las peores inundaciones de las últimas décadas. En Italia, las regiones de Lacio, Emilia-Romaña, Toscana, Cerdeña y Véneto también han sufrido graves inundaciones. En España, las regiones de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco han soportado graves inundaciones. En Portugal, las regiones de Lisboa, Oporto, las Azores y Madeira se han visto particularmente afectadas por graves inundaciones, y el litoral ha sido azotado por fuertes tormentas, vientos huracanados y violento eco del oleaje, que han causado igualmente graves inundaciones y daños materiales de distinta índole.

1. ¿Qué ayuda financiera, técnica y humanitaria puede ofrecer la UE para socorrer a las poblaciones afectadas?
2. ¿Considera la Comisión que estos desastres merecen participar del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea? ¿Aplicará la Comisión una interpretación flexible del umbral de perjuicio económico en virtud de la partida regional de dicho fondo para garantizar que los Estados miembros afectados no queden excluidos de los fondos por una interpretación errónea de los requisitos del umbral de perjuicio económico?
3. ¿Qué mecanismos o estrategias existen actualmente para evitar y abordar las consecuencias de los desastres naturales? ¿Piensa la Comisión seguir desarrollando esas estrategias?
4. Como parte de las negociaciones de los acuerdos de asociación para la política de cohesión en el período 2014-2020, ¿está animando la Comisión a los Estados miembros a iniciar estrategias de prevención, gestión de riesgos y rehabilitación para las zonas afectadas?
5. ¿Cómo puede responder de forma más efectiva a tales desastres la reforma del Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, que se está debatiendo en estos momentos en el Parlamento y el Consejo, habida cuenta de que el presupuesto de dicho fondo para el período comprendido entre 2014 y 2020 se ha reducido a la mitad en comparación con el del período actual?

Presentación: 19.2.2014

Transmisión: 21.2.2014

Plazo límite: 28.2.2014